



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.26 de 2020

"Por medio de la cual se aprueba homologación a un estudiante del programa Zootecnia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que Los artículos 92, 93 y 94 del Acuerdo No.01 de 2010 (Reglamento Estudiantil de Pregrado) reglamentan el proceso de homologación de asignaturas y sus créditos académicos;
- Que Mediante comunicación vía correo electrónico de fecha 02 de octubre de 2020, se remite por parte de Directoria de Relaciones Internacionales de la Universidad Federal de Lavras-Brasil, las notas aprobatorias de la estudiante del programa de Zootecnia de la Universidad de Sucre, **ANGELICA MARIA PUPO BERMUDEZ**, identificada con código Estudiantil N°3011621028 y cedula de ciudadanía N° 1104428739, de las asignaturas Suinucultura y Bovinos de Corte, desarrolladas en el periodo académico 01 de 2020;
- Que El Comité Curricular de programa de Zootecnia, en sesión del 8 de octubre de 2020, recomendó la homologación de las asignaturas, en concordancia a la norma reglamentaria
- En mérito de lo anterior, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión de fecha 14 de octubre de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la homologación de las asignaturas Producción de Cerdos II (337091) y Producción de Bovinos de Carne (336881), del programa de Zootecnia desarrollada en la Universidad Federal de Lavras-Brasil en el periodo 01/2020, a la estudiante del programa de Zootecnia **ANGELICA MARIA PUPO BERMUDEZ**, identificada con código N° 3011621028 y cedula de ciudadanía N° 11044287393, así:

Estudiante	Universidad Federal de Lavras	Nota	Universidad de Sucre	Nota
Angélica María Pupo Bermúdez	Suinucultura	90	Producción de Cerdos II (337091)	4.0
	Bovinos de Corte	60	Producción de Bovinos de Carne (336881)	3.0

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2020.

Original firmado por
AMADO ESPITIA PACHECO
Presidente

Original firmado por
EFREN VALENCIA PARRA
Secretario ad-hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Efrén Valencia Parra	Secretario	
Revisó	Amado Espitia Pacheco	Presidente	
Aprobó	Amado Espitia Pacheco	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

